



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SECCION / SUBSIDIOS  
Código de barra 947- Talca Carta 0 (548)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 960

TALCA, 28 MAR 2012

**VISTOS:**

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3795 ( V. y U. ) de fecha 23.06.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. N° 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta N°4924 (V. y U.) de fecha 18.08.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Julio, para el Segundo Llamado Extraordinario 2011.
- d) La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

N°	NOMBRE	RUT	SERIE
1	JOSÉ RAUL ESCOBAR AVENDAÑO	3.885.368-6	A-2010 F04-00352

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **MODIFÍQUESE** el visto c) de la Resolución Exenta N°822 del 14/03/2012 en el sentido del año que se menciona para el Segundo Llamado Extraordinario 2011, debiendo ser Segundo Llamado Extraordinario 2010.
- 2.- **DÉJESE**, establecido que lo modificado de la resolución Exenta N°822 del 14/03/2012, se mantiene, plenamente vigente en todas sus partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARISA AYÁLA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**